

	<b>UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO</b>	<b>Chillán/Concepción</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		14	10	2024
<b>BASES CONCURSO 2025 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y APRENDIZAJE UBB Ejecución 2025-2027</b>				

## 1. PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, llama a postular a los “**Proyectos de Investigación en Docencia y Aprendizaje UBB**”, que tienen como objetivo impulsar la investigación educativa dentro de la Universidad del Bío-Bío.

Esta convocatoria tiene como propósito promover la reflexión y análisis de los procesos de docencia y aprendizaje que se desarrollan al interior de nuestra casa de estudios y en los entornos educativos asociados.

Este llamado a concurso, coordinado por la Dirección de Docencia y la Dirección de Investigación y Creación Artística, se encuentra alineado con los Criterios y Estándares de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), que promueve que se publiquen trabajos académicos que impacten positivamente en la teoría y práctica de la enseñanza de las disciplinas<sup>1</sup>.

## 2. LA CONVOCATORIA SE DESARROLLA EN DOS ÁMBITOS:

### 2.1. PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y APRENDIZAJE UNIVERSITARIO

Estudios que analizan los procesos de docencia y aprendizaje que suceden al interior de nuestra casa de estudios y en la Educación Superior en general<sup>2</sup>. El resultado esperado es la generación de conocimiento transferible, favoreciendo con ello al desarrollo y fortalecimiento del perfil del docente de la Universidad del Bío-Bío, contribuyendo al desarrollo académico de los/as estudiantes.

### 2.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN PEDAGOGÍA Y SISTEMA ESCOLAR

Estudios que analizan los procesos de docencia y aprendizaje que se desarrollan en la formación universitaria y en el sistema escolar, con el objeto de fortalecer la vinculación y articulación entre nuestra casa de estudios y las comunidades educativas del territorio y su cultura.

<sup>1</sup> Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario (2021). Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

<sup>2</sup> Es un concepto que alude al proceso de enseñanza de saberes y contenidos sobre una determinada materia o especialidad y la apropiación de estos saberes por parte de estudiantes.

### 3. OBJETIVOS

- ✓ Promover la publicación de resultados de investigaciones en medios avalados por comunidades académicas nacionales e internacionales.
- ✓ Incentivar la creación de conocimiento en investigación e innovación en docencia universitaria, dando cuenta de la implementación de metodologías o indagaciones desarrolladas en el aula, y/o factores relevantes asociados al proceso de docencia y aprendizaje.
- ✓ Promover y consolidar el trabajo colaborativo entre académicos, a través de la creación de equipos de investigación que promuevan estudios que analicen e impacten en la teoría y práctica de la enseñanza.
- ✓ Potenciar la vinculación del quehacer investigativo de la Universidad con el sistema escolar, mediante la generación de espacios de reflexión, transferencia y trabajo colaborativo con comunidades educativas locales.
- ✓ Fortalecer la transferencia del conocimiento de la investigación en docencia y aprendizaje en el contexto universitario a los departamentos académicos con el propósito de impactar en el mejoramiento de la formación inicial en las distintas áreas disciplinares de la Universidad.

### 4. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

#### **A. Estudios sobre docencia y aprendizaje**

Investigaciones relacionadas con el análisis de factores asociados al proceso de enseñanza y aprendizaje, que considera el estudio y relación de dimensiones tales como, características de los estudiantes (aprendizajes previos, estilos cognitivos, rasgos socioculturales, etc.) características de los profesores/as (experiencias previas, concepciones y creencias sobre la enseñanza, etc.), percepciones sobre los contextos de aprendizajes, experiencias estudiantiles, formas de abordar la enseñanza, formas de abordar el aprendizaje, resultados de aprendizajes, rendimiento académico, desarrollo profesional, entre otros.

#### **B. Evaluación de estrategias y metodologías innovadoras**

Proyectos que buscan fortalecer prácticas y metodologías docentes innovadoras, a través de la generación de conocimiento empírico y teórico que dé cuenta de la efectividad en el aprendizaje de los estudiantes. En este eje temático, se considera la implementación y evaluación de: estrategias didácticas innovadoras (uso de TIC, uso de plataformas educativas, aprendizaje experiencial, aprendizaje basado en problemas o proyectos, diseño inclusivo del aprendizaje, etc.), estrategias y herramientas de evaluación innovadoras (portafolios, rúbricas, evaluación de conocimientos disciplinares, exámenes de conocimientos relevantes, etc.), estrategias innovadoras en la gestión de la asignatura (virtualización de asignaturas, plan de clases en intranet, carga académica de estudiantes, etc.), entre otras.

#### **C. Análisis de políticas en educación superior y currículum**

Línea destinada al análisis de políticas implementadas en educación superior, con el fin de medir su repercusión y efectividad en la gestión institucional para lograr estructuras y entornos educativos favorables. Entre otros lineamientos, se considera el análisis de: currículums implementados, innovaciones curriculares, sistema de créditos transferibles, liderazgo directivo, modelos de gobierno a nivel operativo, procesos decisionales, programas institucionales destinados al desarrollo y permanencia de estudiantes, entre otros.

#### **D. Estudios que sistematicen y analicen diseños pedagógicos de asignaturas en pregrado y postgrado**

Línea destinada a la generación de investigaciones que tienen como propósito mejorar diseños de aprendizaje, analizando de manera sistemática o iterativa estrategias pedagógicas en asignaturas, laboratorios o talleres. Se valorará la implementación de métodos de investigación ad hoc, como, por ejemplo: Investigación Basada en Diseño (Design-Based Research) o enfoques reflexivos sobre la práctica docente, como practitioner research (investigación docente) o self-study (autoestudio).

#### **E. Estudios que analizan la perspectiva de género, interculturalidad, inclusión y diversidad en la educación superior**

Línea destinada al desarrollo de investigaciones que indaguen brechas o buenas prácticas en ámbitos relacionados con género, interculturalidad, inclusión y diversidad. Se consideran estudios que estén vinculados con los procesos formativos en el aula, acciones materializadas a nivel institucional o experiencias de vinculación con el medio.

#### **F. Vinculación y articulación con el sistema escolar**

Se enfoca en el estudio de la vinculación de la universidad con el sistema escolar, en el marco del mejoramiento de la docencia y aprendizaje en el contexto universitario. Se consideran dentro de esta línea, temáticas relacionadas con: programas de acceso a la educación superior (ejemplo, PACE, Mujeres en Ingeniería UBB, Futuro Profesor), integración vertical, tutorías universitarias, propedéuticos, intervenciones de la universidad en el sistema escolar, entre otros.

## **5. ALCANCES Y REQUISITOS**

### **5.1. POSTULACIONES ELEGIBLES**

Todo proyecto debe ser presentado por un/a Académico/a principal como Investigador/a Responsable (IR) y al menos un/a Co-Investigador/a, que pueda asumir como responsable Alterno (RA) del proyecto en caso de ausencia del Investigador/a Principal. Todos deben ser académicos/as adscritos a un Departamento Académico y, además, tener un contrato vigente con la Universidad igual o mayor que media jornada.

### **5.2. DE LOS/AS POSTULANTES**

- A.** Podrán postular todos los/as académicos/as jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío.
- B.** No podrán postular en calidad de Investigador/a Responsable (IR en adelante) aquellos/as académicos/as que posean, adjudicado o en ejecución, algún proyecto bajo el alero de la VRIP interno o externo.
- C.** No podrán postular como Investigador/a Responsable aquellos/as académicos/as que tengan informes pendientes de proyectos VRIP anteriores a la fecha de cierre de la postulación.
- D.** Podrán postular como Investigador/a Responsable aquellos/as académicos/as que tengan informes de proyectos anteriores VRIP evaluados con letras A (Excelente) o B (Bueno) a la fecha de cierre de la postulación.
- E.** Los/as académicos/as pueden postular como IR sólo en un proyecto, con un máximo de asignación horaria de 8 horas, y como Co-investigador/a en otro, con asignación horaria máxima de 4 horas. En el caso en que el/la académico/a no postule como IR puede presentarse en calidad de co-investigador/a a lo más en dos proyectos, con asignación horaria máxima de 8 horas. En todo caso, el número total de horas dedicadas a proyectos de investigación internos no podrá exceder las 12 horas.
- F.** Todos los proyectos que se presenten deben contar con al menos un/a Co-Investigador/a, adscrito a algún Departamento de la Universidad del Bío-Bío, y al menos un/a estudiante

<p>ayudante de investigación de pregrado y/o postgrado. Aquellos proyectos que no cumplan con estos requisitos serán considerados Fuera de Bases.</p> <p><b>G.</b> En caso que el IR se adjudique de forma paralela otro proyecto VRIP o externo entre la postulación y la adjudicación de este concurso, deberá optar por la ejecución de uno solo de ellos, sin derecho a apelación.</p>
<p><b>5.3. MONTOS Y MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO</b></p>
<p><b>a. Proyectos de Iniciación</b> Destinado a académicos/as que se inician en Proyectos de Investigación sobre Docencia y Aprendizaje. <b>Monto máximo concursable \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).</b></p> <p><b>b. Proyectos Regulares</b> Destinados a académicos/as con experiencia previa en investigación, que debe ser demostrada mediante publicaciones, proyectos de investigación internos o externos u otras actividades relacionadas. <b>Monto máximo concursable \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos).</b></p>
<p><b>5.4. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS</b></p>
<p>Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo mínimo de 12 meses y máximo de 24 meses desde la adjudicación del proyecto.</p>
<p><b>5.5. DUPLICIDAD, CONTINUIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD DE CODESARROLLOS</b></p>
<p>Los proyectos no deberán presentar duplicidad con respecto a otros proyectos finalizados o en ejecución de forma interna o externa a la Universidad. Podrá haber complementariedad de proyectos, la cual deberá indicarse en la presentación del formulario.</p>
<p><b>5.6. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS COMPLEMENTARIOS</b></p>
<p>Por normativa vigente, los proyectos no podrán declarar gastos o aportes de contraparte institucional. Esto se refiere a los aportes pecuniarios que puedan realizar al proyecto los Departamentos, Facultades u otras unidades de la Universidad.</p>

## 6. POSTULACIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de los proyectos se realizará en 2 etapas

- **Primera etapa de pre-admisibilidad:** en que se presentará la idea de proyecto de manera resumida.
- **Segunda etapa de postulación en extenso:** en la cual los proyectos que sean declarados como admisibles deberán presentar su propuesta completa en plataforma virtual.

### **6.1. ETAPA DE PRE-ADMISIBILIDAD: 14 de octubre al 14 de noviembre**

La postulación para la primera etapa de evaluación de pre-admisibilidad se realizará en un formato resumido (formulario adjunto, 2.000 palabras aprox.), en que se expondrá la propuesta de proyecto. El formulario debe ser enviado al correo [pida@ubiobio.cl](mailto:pida@ubiobio.cl)

El proceso de evaluación será coordinado por la Dirección de Docencia, que liderará la “Comisión de Investigación en Docencia y Aprendizaje Universitario”, integrada por un representante de cada Facultad de la Universidad, jefaturas de Pregrado y el equipo del Programa de Investigación en Docencia y Aprendizaje (PIDA-UBB). Esta comisión tendrá como misión:

- ✓ Evaluar el impacto del proyecto en la mejora de la Docencia a nivel interno, disciplinar o institucional.
- ✓ Resguardar la cobertura y representación equitativa de proyectos entre Facultades y Departamentos.
- ✓ Analizar el diseño de investigación de la propuesta y generar retroalimentación para mejoras.
- ✓ Analizar la admisibilidad de la propuesta de acuerdo a los antecedentes de los postulantes.
- ✓ Evaluar la integración disciplinaria (inter o transdisciplinarietà), la incorporación de estudiantes en los equipos y la equidad de género.

### **6.2. ETAPA DE POSTULACIÓN EN EXTENSO: 25 de noviembre al 13 de enero de 2025**

Los proyectos preseleccionados podrán pasar a la etapa de postulación en extenso, que se realizará en la plataforma web de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado: <http://petra.ubiobio.cl/pproyectos/>

Los/as directores/as de Departamento deberán autorizar la postulación y el número de horas de dedicación indicadas en el formulario de postulación de los/as académicos/as del equipo de investigación.

El procedimiento de evaluación será coordinado por la Dirección de Investigación y Creación Artística en conjunto con la Dirección de Docencia, y será ratificado por el Comité de Investigación y Postgrado (CIP). Se considerará evaluación por pares y uso de metodología ciega.

El Comité de Investigación y Postgrado (CIP) podrá entregar como resultado de la evaluación de cada proyecto las siguientes calificaciones:

- ❖ Adjudicado.
- ❖ No adjudicado.
- ❖ Fuera de bases.

En el evento que exista igualdad de puntaje, y no existiendo recursos disponibles para costear dichos proyectos, se privilegiará para la adjudicación aquella postulación cuyo/a Investigador/a Responsable sea del género que tenga menor representatividad entre los “aprobados”.

## 7. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

### 7.1. EVALUACIÓN DE POSTULACIÓN PRE-ADMISIBILIDAD

El formulario de Pre-Admisibilidad se evaluará siguiendo los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Porcentaje
<b>I. Aspectos Generales</b> <i>Adecuación al formato de postulación y límite de palabras; coherencia del título y palabras claves; admisibilidad del equipo.</i>	5%
<b>II. Formulación del Proyecto</b> <i>Definición del problema de investigación; aporte al campo de estudio, pregunta de investigación o foco del estudio; resultados esperados; preferentemente basado en referencias bibliográficas del área.</i>	40%
<b>III. Objetivos</b> <i>Calidad de la formulación de los objetivos; coherencia con la definición del problema y pregunta de investigación.</i>	20%
<b>IV. Aporte al mejoramiento de la docencia universitaria</b> <i>Impacto del proyecto en el mejoramiento de la docencia, el desarrollo de la disciplina, la institución o aplicabilidad en Educación Superior.</i>	20%
<b>V. Metodología</b> <i>Aspectos básicos del diseño metodológico, como: muestra y criterios de selección, instrumentos, procedimientos de recolección de datos, estrategias de análisis, entre otros.</i>	10%
<b>VI. Recursos Solicitados</b> <i>Coherencia de los recursos solicitados y justificación general.</i>	5%

Los criterios serán evaluados con una escala de calificación de 1 a 5, correspondiente a:

- ❖ 5 = Excelente
- ❖ 4 = Bueno
- ❖ 3 = Regular
- ❖ 2 = Deficiente
- ❖ 1 = Insuficiente

### 7.2. EVALUACIÓN DE POSTULACIÓN EN EXTENSO

La evaluación de la postulación en extenso considerará los siguientes criterios y ponderaciones de acuerdo al tipo de proyecto.

Criterio	Iniciación	Regular
<b>1. Calidad del Proyecto</b> 1.1 Justificación <i>Exposición del problema de investigación y definición de aporte al campo de estudio, con apoyo de referentes teóricos y empíricos, basado en literatura global y actualizada (últimos 5 años).</i>	20%	30%
1.2 Pregunta, Hipótesis y Objetivos <i>Coherencia de la definición de Pregunta de Investigación, de objetivos e hipótesis o supuestos con la definición del problema</i>	20%	10%
1.3 Metodología		

<i>Descripción del diseño metodológico, considerando definición del tipo de estudio, muestra y criterios de selección, instrumentos y procedimientos de recolección de datos, estrategias de análisis, resguardos éticos y criterios de rigurosidad, basado en literatura global y actualizada (últimos 5 años).</i>	20%	20%
<b>2. Aporte al mejoramiento de la docencia universitaria</b> <i>Impacto del proyecto en el mejoramiento de la docencia, en la enseñanza de la disciplina, la institución o en la Educación Superior.</i>	30 %	20%
<b>3. Viabilidad del Proyecto</b> <i>Distribución de tareas y plan de trabajo, coherencia del presupuesto con las tareas, incorporación de alumnos/as ayudantes y actores/as relevantes</i>	10%	10%
<b>4. Antecedentes del Investigador Responsable</b>		10%

Los criterios serán evaluados con una escala de calificación de 1 a 5, correspondiente a:

- ❖ 5 = Excelente
- ❖ 4 = Bueno
- ❖ 3 = Regular
- ❖ 2 = Deficiente
- ❖ 1= Insuficiente.

**Para los antecedentes del investigador/a principal se evaluarán un máximo de 10 publicaciones de los últimos 5 años (2020-2024) y los criterios de evaluación serán los siguientes:**

<b>Tipo de publicación</b>	<b>Puntos</b>
WOS-ISI (SSCI, SCIE y AHCI)	1.00
Scopus (con factor de impacto y cuartil)	1.00
ERIH Plus (*)	0.60
Libro (con comité editorial y referato externo)	1.00
Capítulo de libro (con comité editorial y referato externo)	0.50
SciELO Chile	0.60
SciELO (otros países)	0.50
Latindex Catálogo	0.30

(\*) Aplica para área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes.

## 8. ÍTEMS FINANCIABLES EN EL MARCO DEL CONCURSO

En términos generales, la formulación presupuestaria debe tener una distribución justificada entre los distintos ítems, acorde a los objetivos del proyecto. De no ser así, la Dirección de Investigación y Creación Artística podrá modificar los presupuestos, tratando de no alterar el logro de los objetivos de los proyectos. Es importante destacar que no es posible considerar asignación de recursos para servicios y/o productos que son entregados por la Universidad.

Los siguientes ítems pueden ser incluidos en los proyectos para su financiamiento en el marco de este concurso:

### 8.1. PERSONAL TÉCNICO Y/O APOYO

En la dimensión de contratación de personal, se podrá incluir la contratación de:

- Alumnos/as ayudantes de investigación y/o tesis de pregrado, por un monto total a destinar de \$600.000, que serán pagados a través de convenios a honorarios.
- Alumnos/as ayudantes de investigación y/o tesis de postgrado, por un monto total a destinar de \$1.000.000, que serán pagados a través de convenios a honorarios.
- Ayudantes de investigación (profesionales o licenciados) que brinden apoyo metodológico en la ejecución de los proyectos, por un monto total a destinar de \$1.000.000, que serán pagados a través de convenios a honorarios.
- Traductores/as que posibiliten la incorporación de bibliografía en inglés en las investigaciones, con la finalidad de fortalecer el marco teórico y empírico. El monto máximo a destinar es de \$1.000.000, que serán pagados a través de convenios a honorarios. Si el proyecto define presupuesto para este ítem, se excluye la posibilidad de solicitar el pago por traducción, desde el fondo de apoyo de la Dirección de Investigación y Creación Artística.
- No cubre pago de incentivos y honorarios para personal de la Universidad (Académicos, Profesionales y Administrativos).

### 8.2. GASTOS DE OPERACIÓN

- Material fungible de uso y consumo corriente, gastos generales, material bibliográfico, entre otros. Todo lo anterior, conforme a requerimientos para el correcto desarrollo del proyecto.
- Los gastos de operación deben estar relacionados con los objetivos del proyecto y estar debidamente justificados y equilibrados en la propuesta, y cuando corresponda, deben ser acompañados por cotizaciones o proformas.

### **8.3. VIAJES PARA EL PROYECTO**

- Pasajes nacionales en clase económica, gastos de movilización y viáticos para viajes realizados por académicos/as del proyecto en actividades específicas de éste. El viático se pagará según norma institucional.
- No se financian pasajes aéreos al extranjero, dado que para este fin existe el Fondo de Apoyo para Asistencia a Eventos Internacionales (FAPEI).
- Solo se financiarán gastos de viáticos de integrantes del equipo del proyecto que sean académicos/as.

### **8.4. BIENES DE CAPITAL**

- Se privilegiará la adquisición de equipos relacionados con los objetivos del proyecto. No se aceptará la adquisición de computadores portátiles, a menos que se demuestre con clara fundamentación, que son imprescindibles para el desarrollo del proyecto.

## **9. SEGUIMIENTO, ESTADO DE AVANCE E INFORME DE ACTIVIDADES**

### **9.1. INFORME DE AVANCE Y FINAL**

La Dirección de Docencia y la Dirección de Investigación y Creación Artística podrán, de manera regular, solicitar al Investigador/a Responsable el estado de los avances de las actividades comprometidas en la postulación, velando por el uso efectivo de los recursos económicos

Cada Investigador/a Responsable tiene la obligación de entregar, al cumplir el primer año de ejecución del proyecto (para aquellos con duración de dos años) o a los seis meses (para aquellos proyectos con duración de un año) un Informe de Estado de Avance, dando cuenta del uso de recursos económicos, hitos relevantes en el periodo y observaciones relacionadas a su ejecución a la Dirección de Docencia y la Dirección de Investigación y Creación Artística. Si en la exposición de estos avances se concluye que no son conducentes a los resultados esperados del proyecto, se dará término anticipado a éste.

A su vez, cada Investigador/a Responsable tiene la obligación de entregar al final del periodo de ejecución, un informe final de actividades, que será evaluado por la Dirección de Investigación y Creación Artística en función de las presentes bases y de los resultados obtenidos.

### **9.2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EN DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS**

Cada proyecto deberá ser presentado de manera presencial en los Departamentos Académicos de procedencia de los/as Investigadores/as Responsables, al iniciar el proceso de investigación y al finalizar la ejecución de cada iniciativa.

### 9.3. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y APRENDIZAJE UBB

La Universidad desarrollará un “Plan de acompañamiento a Proyectos de Investigación en Docencia y Aprendizaje UBB”, que considera la realización de cursos de profundización y la asesoría en la implementación de cada proyecto. La participación de los/as docentes en los cursos se certificará como parte del Programa Permanente de Pedagogía Universitaria (PPPU). Las condiciones de participación del Plan de acompañamiento serán comunicados a cada Investigador Responsable posterior a la adjudicación.

## 10. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se considerarán finalizados cuando la Dirección de Investigación y Creación Artística comunique la evaluación del Informe Final calificando el proyecto con letra “A”, “B”, “C” o “D”.

La evaluación podrá ser modificada si se aportan nuevos antecedentes a los resultados del proyecto previo a una nueva postulación, como publicaciones, presentaciones en eventos internacionales, tesis, etc.

### 10.1. EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INICIACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y APRENDIZAJE

**Evaluación “A” o Excelente debe cumplir con los siguientes resultados:**

1. Al menos, 1 artículo publicado o aceptado para su publicación en revistas Web of Science (WoS) de las colecciones Index Expanded (SCI- EXPANDED), Social Sciences Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) o SCOPUS (con factor de impacto y cuartil) o capítulo de libro con comité editorial y/o referato externo internacional.
2. Realizar difusión interna de resultados en Departamento académico al iniciar el proceso de investigación y al finalizar la ejecución de cada iniciativa (presentar evidencias de la actividad: fotografías, noticia en medios UBB, acta del consejo de departamento, entre otros).

**Evaluación “B” o Bueno debe cumplir con los siguientes resultados:**

1. Al menos, 1 artículo publicado o aceptado para su publicación en revistas SciELO, ERIH Plus o capítulo de libro con comité editorial y/o referato externo nacional.
2. Realizar difusión interna de resultados en Departamento académico al iniciar el proceso de investigación y al finalizar la ejecución de cada iniciativa (presentar evidencias de la actividad: fotografías, noticia en medios UBB, acta del consejo de departamento, entre otros).

**Evaluación “C” o Suficiente:** Se obtiene cuando no se cumple con los resultados esperados en las dos calificaciones anteriores.

**Evaluación “D” o Insuficiente:** Calificación automática cuando el/la Investigador/a Responsable no entrega el informe final al finalizar el periodo de ejecución. Se mantendrá hasta la entrega del mismo y su correspondiente evaluación.

## 10.2. EVALUACIÓN DE PROYECTOS REGULARES DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y APRENDIZAJE

**Evaluación “A” o Excelente debe cumplir con los siguientes resultados:**

1. Al menos, 1 artículo publicado y 1 aceptado para su publicación en revistas Web of Science (WoS) de las colecciones Index Expanded (SCI- EXPANDED), Social Sciences Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) o SCOPUS (con factor de impacto y cuartil).
2. Al menos 1 postulación presentada a algún concurso externo tales como Fondecyt, Fondef, Fonide o equivalentes.
3. Realizar difusión interna de resultados en Departamento académico al iniciar el proceso de investigación y al finalizar la ejecución de cada iniciativa (presentar evidencias de la actividad: fotografías, noticia en medios UBB, acta del consejo de departamento, entre otros).

**Evaluación “B” o Bueno debe cumplir con los siguientes resultados:**

1. Al menos, 1 artículo publicado y 1 aceptado para su publicación en revistas SciELO o ERIH Plus.
2. Realizar difusión interna de resultados en Departamento académico al iniciar el proceso de investigación y al finalizar la ejecución de cada iniciativa (presentar evidencias de la actividad: fotografías, noticia en medios UBB, acta del consejo de departamento, entre otros).

**Evaluación “C” o Suficiente:** Se obtiene cuando no se cumple con los resultados esperados en las dos calificaciones anteriores.

**Evaluación “D” o Insuficiente:** Calificación automática cuando el/la Investigador/a Responsable no entrega el informe final al finalizar el periodo de ejecución. Se mantendrá hasta la entrega del mismo y su correspondiente evaluación.

## 11. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

- ✓ La convocatoria de Pre-admisibilidad permanecerá abierta desde el **14 de octubre de 2024**, hasta el **14 de noviembre de 2024, hasta las 18:00 hrs.**
- ✓ La respuesta de la Pre-admisibilidad se entregará el **25 de noviembre de 2024** a cada postulante a su correspondiente correo electrónico.
- ✓ La etapa de Postulación en Extenso estará abierta desde el **26 de noviembre de 2024**, hasta el **13 de enero de 2025.**
- ✓ Las presentes bases se encuentran disponibles en: <https://pida.ubiobio.cl/> y <https://vrip.ubiobio.cl/>
- ✓ Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de la postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.
- ✓ Postulaciones con omisión o declaración falsa de información y copia sustancial de obras ajenas, sin la debida citación, serán declarados fuera de bases.

## 12. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- ✓ **Postulación de Pre-Admisibilidad:** desde el 14 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2024.
- ✓ **Postulación En Extenso:** desde el 26 de noviembre de 2024 al 13 de enero de 2025.
- ✓ **Patrocinio:** desde el 14 al 20 de enero de 2025.
- ✓ **Admisibilidad:** desde el 20 al 25 de enero de 2025.
- ✓ **Evaluación:** desde el 20 de enero al 31 de marzo de 2025.

